



ACTA 07/2018
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

Salamanca, Guanajuato; siendo las 15:30 (QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS) del día 10 (DIEZ) de Diciembre de 2018 (DOS MIL DIECIOCHO); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal de esta Ciudad; recinto oficial del H. Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 61(SESENTA Y UNO), 64(SESENTA Y CUATRO) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, ; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Cabildo municipal, se procede a dar inicio a la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021**, que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA RELATIVA AL NUEVO REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CARGO DE LA CIUDADANA PRESIDENTE MUNICIPAL.
- IV. PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA RELATIVA AL REGLAMENTO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
- V. PROPUESTA DE CONVENIOS DE COLABORACION, APOYO Y REGULACION DE OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS FRACCIONAMIENTOS: "LAS MISIONES" Y "RESIDENCIAL SAN MIGUEL" DE ESTA CIUDAD.
- VI. SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GTO.
- VII. DICTAMENES E INFORMES DE COMISIONES.
- VIII. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

I.- La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: la C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ; los C.C. SÍNDICOS: JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS y MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE; así como los C.C. REGIDORES: ARMANDO ALONSO OLIVARES, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO, EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, KARINA CÁRDENAS DIOSDADO, OSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARÁZ, ANA LAURA ROBLES ROSALES, y AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]
Ran
Una a Bemoras
Una a Bemoras e



[Large handwritten signature at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

de acuerdo a lo que se está trabajando y nos ha dado resultado pero debemos de poner todo en orden y debemos de darles los nombramientos correctos a cada uno de los funcionarios. Hay algunas dependencias que van a cambiar de nombre otras se van a reubicar de acuerdo al reglamento, y es muy importante para que podamos cerrar el año y que iniciemos la administración con el reglamento interno de manera correcta, por ello la importancia de que en esta sesión presentarlo. No es un reglamento extenso es un reglamento sencillo, esperando que en la próxima sesión podamos tener el dictamen de la comisión de acuerdo al análisis, está abierta tanto a dirección jurídica de la administración como a la propia secretaria de ayuntamiento y de las dependencias donde falten los cambios para que ustedes puedan consultar sobre todo los que están en la comisión se pueda revisar la integración del proyecto".

No habiendo intervenciones, la C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, manifiesta que se tiene por presentada la iniciativa del Reglamento de la Estructura Orgánica Interior de la Administración pública Municipal Centralizada de Salamanca Guanajuato a cargo de la C. Presidente Municipal, y será turnado a la Comisión de Reglamentos para su análisis y dictaminación.

IV .- Siguiendo punto, PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA RELATIVA AL REGLAMENTO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL, expone: "De igual forma y con el objeto de dotar a ese organismo descentralizado de un instrumento que le de fortaleza legal y operatividad para el óptimo desempeño de sus funciones en beneficio de la población que de manera ordinaria y extraordinaria requiere de los servicios de esa entidad que brinda a toda la ciudadanía, Es por ello que presentamos a este H. Ayuntamiento la iniciativa para el Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia del Municipio de Salamanca Guanajuato, también solicito que le sea turnada a la Comisión de Reglamentos para su análisis y dictaminación. De hecho la idea importante de esta institución descentralizada es que haya una mejor efectividad dentro de las actividades que se hacen en esa dependencia, necesita una reestructura fuerte e importante que mejoren los salarios de las personas que hay trabajan las mejoras en las actividades y que podamos hacer llegar los programas que vienen a nivel federal como estatal, entonces si nos tenemos que preparar para que a la llegada de los programas, quienes van a estar al frente de las coordinaciones de los departamentos donde se va a desarrollar todo ello, tengan las facultades que la propia iniciativa está presentando, entonces por ello va a ser muy importante que puedan tener ustedes una consulta o entrevista de las dudas que vengán en la iniciativa como parte de la comisión y cualquier otro integrante del Ayuntamiento que quisiera conocer un poco más le podríamos reforzar e incluir alguna otra propuesta que ustedes mismos hayan

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the top and the name "Luisa Dolores Ochoa" written vertically.

Handwritten signatures at the bottom of the page.





por nosotros y veinte cobijas por parte de otras dos personas que las adquirieron y me las hicieron llegar para hacer la donación”.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: **“Muchas gracias Regidora, yo creo que las personas que van a recibir ese apoyo, se los van a agradecer”.**

3.- Oficio de la señora Jessica Arévalo representante de la “Casa Alegre” en el cual solicita a este municipio se le siga otorgando un apoyo mensual que se le ha venido otorgando.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: **“Con relación a la solicitudes de donaciones y la cual tenemos otra a Cruz Roja, los Bomberos, que también es una institución importante. Yo les propongo turnar la de la Casa Alegre, a la Comisión de Salud y Asistencia Social, para que la revisemos; porque además requiere que haya autorización del Ayuntamiento lo que se vaya a acordar en donación y pediría que aunado a eso también sumemos las solicitudes que van a llegar de la Cruz Roja y de una vez acordemos cuales van a ser los apoyos que demos a esa institución”.**

VII.- Siguiete punto, **DICTAMENES E INFORMES DE COMISIONES.**

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL menciona, **“Ciudadanos miembros del Honorable Ayuntamiento, se informa que se registró un dictamen a cargo de la Comisión de Servicios Públicos Municipales y Mercados, relativo a la resolución sobre concesión de local comercial en el Mercado Barahona, para consideración de éste órgano colegiado, y es expuesto por la Regidora María del Carmen Campos García”.**

La C. REGIDORA, MARIA DEL CARMEN CAMPOS GARCIA, expone: **“Primero.- Dado a las circunstancias, comerciales, sociales y jurídicas que actualmente persisten en nuestro municipio de salamanca Guanajuato y que reglamentan la presentación del servicio público de mercados y panteones que determina la conveniencia que existe para que nuestro municipio la venta de bienes, productos o mercancías como parte de la estación del servicio público municipal de mercados y centrales de abastos específicamente en el Local comercial 141 (CIENTO CUARENTA Y UNO) del mercado Barahona de esta ciudad se preste por un tercero como podría ser en su caso la propia C. María Cintrón Herrera siempre y cuando reúnan los requisitos legales y acredite tener la capacidad jurídica y comercial para poder desempeñarla en términos de la convocatoria que deberá en su caso publicarse bajo las especificaciones previstas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Segundo.- Se instruye a la Secretaria de este Ayuntamiento a efecto de que notifique el acuerdo que recaiga al presente dictamen a la C. María Cintrón Herrera de manera personal y directa con el domicilio que se tenga registrado o bien por medio de la publicación de la documental correspondiente que contenga los**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



Alcaldesa a Beronys
Raúl
Ma. Dolores Olvera E

[Firmas manuscritas]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

resolutivos del presente en los estrados visibles de este edificio municipal. Tercero.- Se instruye a la Secretaria de este Ayuntamiento para que notifique con copia certificada del presente dictamen así como el acuerdo que recaiga, a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este municipio para que este a su vez notifique y solicite a la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, para que dentro del expediente radicado bajo el número 504/4ª/sala 217, se tenga al Síndico segundo de este Ayuntamiento, como parte demandada, dando cabal cumplimiento a la sentencia dictada en fecha 16 (dieciséis) de enero de 2018. Si alguno de los presentes tiene alguna observación, comentario u objeción respecto a lo expuesto, favor de externarla; de no ser así, solicito a la Secretaria que lo someta a votación."

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal, emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor se aprueba el dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales y Mercados, relativo a la concesión del local en el mercado Barahona, en los siguientes términos:

Primero.- Dadas las circunstancias, comerciales, sociales y jurídicas que actualmente persisten en nuestro municipio de Salamanca Guanajuato, y que reglamentan la prestación del servicio público de mercados y panteones que determina la conveniencia que existe para que nuestro municipio la venta de bienes, productos o mercancías como parte de la estación del servicio público municipal de mercados y centrales de abastos específicamente en el Local comercial 141 (CIENTO CUARENTA Y UNO) del mercado Barahona de esta ciudad se preste por un tercero como podría ser en su caso la propia C. María Cintrón Herrera, siempre y cuando reúnan los requisitos legales y acredite tener la capacidad jurídica y comercial para poder desempeñarla en términos de la convocatoria que deberá en su caso publicarse bajo las especificaciones previstas en la **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**

Segundo.- Se instruye a la Secretaria de este Ayuntamiento a efecto de que notifique el acuerdo que recaiga al presente dictamen a la C. María Cintrón Herrera de manera personal y directa con el domicilio que se tenga registrado, o bien por medio de la publicación de la documental correspondiente que contenga los resolutivos del presente en los estrados visibles de este edificio municipal.

Tercero.- Se instruye a la Secretaria de este Ayuntamiento para que notifique con copia certificada del presente dictamen, así como el acuerdo recaído, a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este municipio, para que este a su vez notifique y solicite a la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, para que dentro del expediente radicado bajo el número 504/4ª/sala 217 se tenga al Síndico segundo de este Ayuntamiento, como parte demandada, dando cabal cumplimiento a la sentencia dictada en fecha 16 (dieciséis) de enero de 2018.

SECRETARIA
SALAMANCA, GTO.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Large handwritten signature at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

VIII.- En el presente punto, la **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO informa a la** Ciudadana Presidente Municipal, que se han agotado los puntos listados en el orden del día.

La C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, agradece la presencia de quienes asistieron al desarrollo de la Segunda Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento 2018-2021, y declara clausurados los trabajos de la misma en punto de las 16:03 (DIECISEIS HORAS CON TRES MINUTOS) del día de la fecha.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL:

LICENCIADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ

SÍNDICOS:

ARQ. JOSÉ LUIS
MUNTOYA VARGAS

LIC. MA. DOLORES OCHOA
ECHEVESTE

REGIDORES:

C. ARMANDO ALONSO OLIVARES

C. ALMA ANGÉLICA
BERRONES AGUAYO

C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ
MURO

C. EMILIA ALEJANDRA
VERÁSTEGUI DE LA GARMA

C. VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS

C. ISABEL MARÍA
CAMPO MARTÍN



Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature and the word 'Ram' written vertically.

A large handwritten mark or signature at the bottom center of the page.

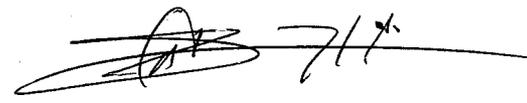


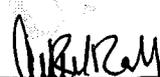
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021


C. MARIA DEL CARMEN
CAMPOS GARCÍA


C. GERARDO JOSÉ
AGUIRRE CORTÉS


C. KARINA CARDENAS
DIOSDADO


C. OSCAR IGNACIO
GONZÁLEZ ALCARÁZ


C. ANA LAURA
ROBLES ROSALES

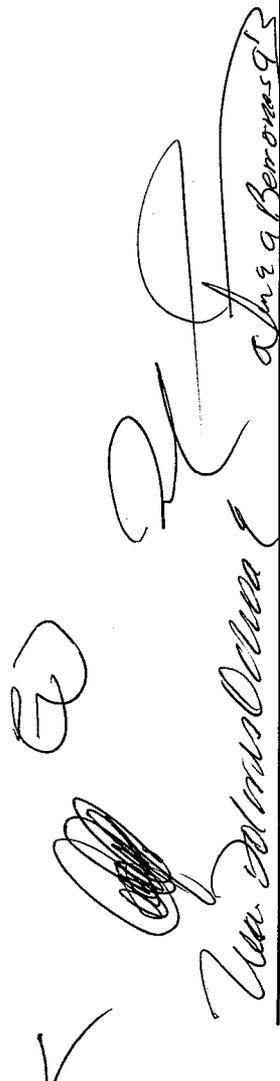

C. AÍDA ARACELI
MUÑOZ ZETINA.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO


LICENCIADA KARLA ALEJANDRA ESCÁRCEGA ROBLEDO

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL 2018-2021 (DOS MIL DIECIOCHO - DOS MIL
VEINTIUNO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE
FECHA 10 (DIEZ) DE DICIEMBRE DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO). SE
HACE CONSTAR.




Lic. Carlos Delgado
Lic. Gerardo Beronius

